

PARRAL, 22 de Noviembre del 2010.

DECRETO EXENTO N° 3970 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Ord. N° 118, del fecha 15.11.2010, de la Escuela Palma Rosa.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2010 del establecimiento señalado contempla, para el presente año, viajes de estudio a diversas comunas del país.
- 2.- Que, el día 26 de Noviembre del 2010, el establecimiento realizará un viaje a la comuna de Antuco.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Cometido de Servicio a la comuna de Antuco, el día 26 de Noviembre del 2010, a los funcionarios que se indican:
 - Carlos Aravena Saldaña, C.I.N° 11.176.964-8.
 - Ramón Sepúlveda Cueto, C.I.N° 5.624.752-1.

Quiénes acompañarán a una delegación de 07 alumnos.

- 2.- **GIRESE**, a nombre de la directora de la escuela, Sra. María Josefina Acuña Aravena, C. I. N° 8.190.616-5 la suma de cien mil pesos (\$100.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después del término de la actividad, para solventar gastos de pasajes, entradas, alimentación e imprevistos.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.-



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Municipalidad Parral.
- Personal D.A.E.M.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Esc. Palma Rosa.